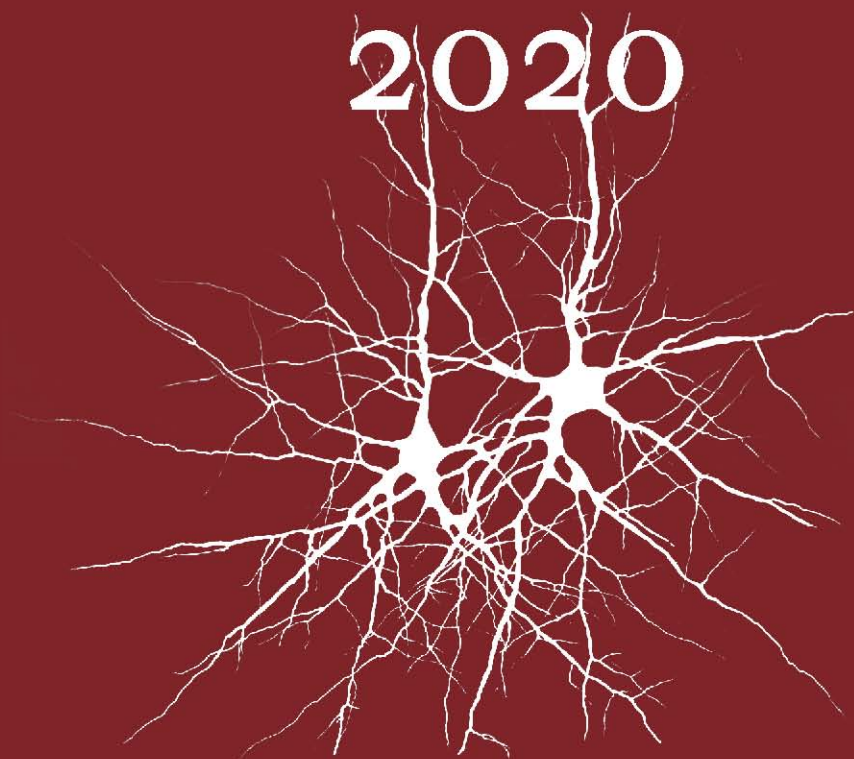




REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

CRÓNICA
DE LA
LENGUA ESPAÑOLA
2020





REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

CRÓNICA
DE LA
LENGUA ESPAÑOLA
2020

IV.

Las prescripciones lingüísticas de la Academia

La RAE tiene secularmente reconocida la competencia de fijar, junto con las demás academias de la lengua española, la norma lingüística para el mundo hispánico. En este ámbito lleva a cabo una activa tarea de difusión normativa a través del servicio de «Español al día», que desde una perspectiva panhispánica atiende consultas lingüísticas y anticipa soluciones. En este capítulo se ofrece una muestra de las dudas más significativas recibidas en el servicio durante el último año, con las recomendaciones ofrecidas en cada caso. Además, se incluye un estudio monográfico sobre una cuestión ortográfica que es objeto de especial debate en la actualidad.

Once preguntas y un anexo sobre la tilde en *solo* y en los demostrativos

SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ

Real Academia Española

Introducción ■ ¿Qué función tiene la tilde diacrítica?
■ ¿Qué prescriben las dos obras normativas previas a la *OLE10* para el adverbio *solo* y para los pronombres demostrativos? ■ ¿Qué dice la *Ortografía de la lengua española* de 2010? ■ ¿Qué interpretaciones ha recibido la propuesta de la *OLE10*? ■ ¿Qué razones apoyan la preferencia de no tildar el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos? ■ ¿Para qué se creó la tilde diacrítica. ■ ¿Cómo surgió la tilde diacrítica? ■ ¿Cuándo se propone la tilde en los demostrativos y en *solo*? ■ ¿Cuál fue la posición la Academia durante el siglo xx? ■ ¿Cuál fue la posición de la escuela y de los correctores? ■ ¿Qué aportaciones realizó la *Ortografía de la lengua española* de 2010? ■ Anexo: Sobre el criterio de ambigüedad. ■ Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

El uso de la tilde en el adverbio *solo* y en los pronombres demostrativos¹ es una de las cuestiones ortográficas que más han agitado la opinión de los hispanohablantes desde hace ya más de un siglo. Ingresó en la ortografía académica a finales del XIX. Fue objeto de modificaciones a lo largo del siglo XX y principios del XXI. Muchos hispanohablantes se hacen preguntas y solicitan respuestas sencillas sobre la norma actual y sobre las razones en que se apoya. Este capítulo pretende responder a tales interrogantes con respuestas claras y razonadas.

¿QUÉ FUNCIÓN TIENE LA TILDE DIACRÍTICA?

La tilde diacrítica tiene como misión diferenciar palabras tónicas de otras palabras átonas que se escriben con las mismas letras (*él/el, mí/mi, sé/se, qué/que, cuándo/cuando...*). Observaciones:

- Es un recurso de excepción que se crea para subsanar una limitación de las reglas generales de acentuación.
- Se aplica a dobles de monosílabos (*él/el, tú/tu, mí/mi, sé/se*) y a algunos bisílabos (*dónde/donde, cuándo/cuando*) de gran frecuencia en la lengua. Su misión primera es evitar errores en la lectura en voz alta.
- No tiene por función diferenciar palabras homógrafas con diferente significado. Si esa fuera su misión, el diccionario se llenaría de tildes.

¿QUÉ PRESCRIBEN LAS DOS OBRAS NORMATIVAS PREVIAS A LA OLE10 PARA EL ADVERBIO SOLO Y PARA LOS PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS?

Las dos primeras obras firmadas por todas las academias de ASALE son la *Ortografía de la lengua española* (1999) y el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005).

1. Agradezco a Elena Hernández y a Marta García la atentísima lectura que han realizado de este trabajo.

Ortografía de 1999

- En las secuencias no ambiguas, la tilde es *optativa*² para los demostrativos. No se manifiesta para *solo*³.
- En las secuencias ambiguas, la tilde es *obligatoria*.

Diccionario panhispánico de dudas (2005)

- En las secuencias no ambiguas (-A), *no se tildan*.
- En las secuencias ambiguas (+A), la tilde es *obligatoria*.

		OLE99	DPD
[-A]	<i>solo</i>	(No se tilda).	No se debe tildar.
	demostrativos	Se puede tildar.	No se debe tildar.
[+A]	<i>solo</i>	Se debe tildar.	Se debe tildar.
	demostrativos	Se debe tildar.	Se debe tildar.

Gráfico 1. Tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos *este, ese, aquel*

¿QUÉ DICE LA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE 2010?

La *OLE10*, tras dedicar un amplio espacio al tema, ofrece una conclusión y una propuesta:

- 1) Conclusión: «... *ese* empleo tradicional de la tilde diacrítica no opone en estos casos formas tónicas a otras átonas formalmente idénticas (requisito prosódico que justifica el empleo de la tilde diacrítica), ya que tanto el adjetivo *solo* como los determinantes demostrativos son palabras tónicas, lo mismo que el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos» (*OLE10*: § 3.4.3.3: 269).

2. «Los demostrativos *este, ese, aquel*, con sus femeninos y plurales, pueden llevar tilde cuando funcionan como pronombres [...]. Solamente cuando se utilicen como pronombres y exista riesgo de ambigüedad se acentuarán obligatoriamente para evitarla. [...]» (*OLE99*: § 4.2.6.: 49). (Se subrayan las palabras significativas).
3. «La palabra *solo* puede funcionar como adjetivo o como adverbio. Ejemplos:

A Tomás le gusta estar solo.
Solo tomaremos fruta.

Cuando quien escribe perciba riesgo de ambigüedad, llevará acento ortográfico en su uso adverbial» (*OLE99*: §.6.4.: 50-51).

Si se mantiene la norma establecida en las obras anteriores, en los casos de no ambigüedad, la interpretación correcta sería: El adverbio *solo*, en casos de no ambigüedad, no se tilda.

- 2) Propuesta: «... a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de doble interpretación» (*Ibid.*)⁴.

Esta misma formulación ha sido repetida casi literalmente por otras obras posteriores de la RAE y de ASALE, como la *Ortografía básica de la lengua española*⁵ y *El buen uso del español*⁶.

¿QUÉ INTERPRETACIONES HA RECIBIDO LA PROPUESTA DE LA OLE10?

La interpretación contextual

Dada la justificación inicial (donde se asegura que estos usos no cumplen la condición esencial de la tilde diacrítica) y dada la situación de la que se parte (el *DPD*), se interpreta que la propuesta de la *OLE10* atañe exclusivamente a los casos de posible ambigüedad (de ahí las expresiones: «incluso en casos de doble interpretación» e «incluso en casos de ambigüedad»):

-
4. «No obstante, las reglas ortográficas venían prescribiendo el uso diacrítico de la tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos para distinguirlos, respectivamente, del adjetivo *solo* y de los determinantes demostrativos, cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad [...]. Sin embargo, puesto que ese empleo tradicional de la tilde diacrítica no opone en estos casos formas tónicas a otras átonas formalmente idénticas (requisito prosódico que justifica el empleo de la tilde diacrítica), ya que tanto el adjetivo *solo* como los determinantes demostrativos son palabras tónicas, lo mismo que el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos, a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de doble interpretación» (*OLE10*: § 3.4.3.3: 269) (subrayado para resaltar la parte más significativa del texto). La misma propuesta normativa y la misma justificación se expresa en otro pasaje de la *OLE10*: «Existen dos usos en la acentuación gráfica que han venido siendo tradicionalmente asociados a la tilde diacrítica: el que oponía los usos pronominales de los demostrativos *este*, *ese* y *aquel*, con sus femeninos y plurales, a los usos como determinantes de esas mismas formas; y el que distinguía el adverbio *solo* del adjetivo *solo*. Como esos usos distinguidores no se ajustan a todos los requisitos de la tilde diacrítica (pues tanto en un caso como en el otro no se oponen palabras tónicas a otras átonas formalmente idénticas), desde 1959 las normas ortográficas restringían la obligatoriedad del acento gráfico únicamente a las situaciones de posible ambigüedad. Dado que tales casos son muy poco frecuentes y que son fácilmente resueltos por el contexto, a partir de ahora se podrá prescindir de la tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos incluso en los casos de posible ambigüedad» (*OLE10*: § 3.4.3: 241).
5. «Sin embargo, ese empleo tradicional de la tilde no cumple el requisito fundamental que justifica el uso de la tilde diacrítica, que es el de oponer palabras tónicas a otras átonas formalmente idénticas, ya que tanto *solo* como los demostrativos son siempre palabras tónicas en cualquiera de sus funciones. Por eso se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de ambigüedad» (*OBLEII*: 54-55).
6. «Sin embargo, dado que estas voces son siempre tónicas, la tilde diacrítica no cumple en ellas la función de distinguir formas tónicas de átonas que caracteriza todos sus usos. Por ello, pueden escribirse sin tilde en todos los casos, ya que las posibles ambigüedades son resueltas sin dificultad por el propio contexto» (RAE2013: 45).

		<i>OLE99</i>	<i>DPD</i>	<i>DLE14</i>
[-A]	<i>solo</i>	(No se tilda).	No se debe tildar.	No se debe tildar.
	demonstrativos	Se puede tildar.	No se debe tildar.	No se debe tildar.
[+A]	<i>solo</i>	Se debe tildar.	Se debe tildar.	Se puede tildar o no.
	demonstrativos	Se debe tildar.	Se debe tildar.	Se puede tildar o no.

Gráfico 2. Tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos *este, ese, aquel*

Esta es la interpretación seguida explícitamente por una obra posterior de la RAE y la ASALE, el *Diccionario de la lengua española (DLE14)*: se reduce la posibilidad de tildar estas formas a los casos de posible ambigüedad:

solo²

Cuando hay riesgo de ambigüedad con el adj. *solo*¹, puede escribirse *sólo*.

1. adv. Únicamente, solamente.

este², ta

En aceps. 6-10 las formas *este* y *esta*, y sus plurales respectivos, pueden escribirse con acento (*éste, ésta*, etc.) cuando existe riesgo de ambigüedad.

ese², sa

En aceps. 4-7, las formas *ese* y *esa*, y sus plurales respectivos, pueden escribirse con acento (*ése, ésa*, etc.) cuando existe riesgo de ambigüedad.

aquel, lla

En aceps. 4-6, las formas *aquel* y *aquella*, y sus plurales respectivos, pueden escribirse con acento (*aquél, aquélla*, etc.) cuando existe riesgo de ambigüedad.

Basado en esta formulación de una obra panhispánica posterior a la *OLE10*, el servicio de consultas lingüísticas de la RAE viene recomendando excluir el uso de la tilde fuera de los casos de posible ambigüedad.

La interpretación literal

Una lectura literal del texto formulado por la *OLE10* («se podrá prescindir de la tilde en estas formas») autorizaría tanto a tildar como a no tildar, a prescindir de la tilde como a no prescindir de ella:

		<i>OLE99</i>	<i>DPD</i>	<i>OLE10</i> (Interpretación literal)
[-A]	<i>solo</i>	(No se tilda).	No se debe tildar.	Se puede tildar o no.
	demonstrativos	Se puede tildar.	No se debe tildar.	Se puede tildar o no.
[+A]	<i>solo</i>	Se debe tildar.	Se debe tildar.	Se puede tildar o no.
	demonstrativos	Se debe tildar.	Se debe tildar.	Se puede tildar o no.

Gráfico 3. Tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos *este, ese, aquel*

La interpretación literal matizada

Dos obras académicas posteriores coinciden en matizar, cuando menos, la interpretación literal de la propuesta formulada por la *OLE10*. Así se expresan el *Libro de estilo de la Justicia (LEJ17)* y el *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica (LELE18)*:

... en la actualidad se puede prescindir de la tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos incluso en casos de ambigüedad, siendo esta escritura la más recomendable (*LEJ17*: 116).

Ante esto, actualmente se recomienda no tildar estos elementos nunca, si bien la tilde se admite si hay riesgo de ambigüedad (*LELE18*: § 64: 103).

		<i>OLE99</i>	<i>DPD</i>	<i>LEJ17</i> y <i>LELE18</i>
[-A]	<i>solo</i>	(No se tilda).	No se debe tildar.	Se recomienda no tildar nunca.
	demostrativos	Se puede tildar.	No se debe tildar.	nunca.
[+A]	<i>solo</i>	Se debe tildar.	Se debe tildar.	Se recomienda no tildar nunca (aunque en este caso se admite).
	demostrativos	Se debe tildar.	Se debe tildar.	

Gráfico 4. Tilde en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos *este, ese, aquel*

¿QUÉ RAZONES APOYAN LA RECOMENDACIÓN DE NO TILDAR EL ADVERBIO SOLO Y LOS PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS?

Las academias aconsejan desde la *OLE10* no tildar nunca el adverbio *solo* ni los pronombres demostrativos. Esta posición se justifica por las siguientes razones:

- 1) No se cumple la primera condición de la tilde diacrítica: oponer una forma tónica a una forma átona⁷. En todos sus usos, *solo* (adverbio, adjetivo) y los demostrativos (pronombres y determinantes) son tónicos.
- 2) La función de la tilde diacrítica no es diferenciar por medio de la acentuación palabras que se escriben con las mismas letras y tienen

7. «Todas las voces que se escriben con tilde diacrítica son palabras que no deberían llevarla según las reglas generales de acentuación, bien por tratarse de monosílabos (*él, dé, sí, quién...*), bien, en el caso de las polisílabas, por tratarse de palabras llanas acabadas en vocal o en -s (*cómo, dónde, cuántos, quiénes...*). En todas ellas la función de la tilde no es, por tanto, la de indicar cuál es su sílaba tónica (función prosódica), sino la de señalar que la palabra que la lleva es tónica y no debe confundirse con otra formalmente idéntica, pero de pronunciación átona (función diacrítica)» (*OLE10*, § 3.4.3, págs. 239-240).

sentidos distintos. Si su misión fuera esta, el uso de la tilde se multiplicaría⁸. La tilde diacrítica es un recurso de excepción que conviene aplicar de forma muy moderada.

- 3) Los casos de posible ambigüedad son muy raros y se resuelven generalmente por medio del contexto⁹.
- 4) La introducción de la tilde en los demostrativos fue un error de la Academia en 1870. Consideró que los determinantes demostrativos eran átonos frente a los pronombres (tónicos), lo que no es cierto. La tilde en el adverbio *solo* (de 1880) tampoco tiene una justificación prosódica¹⁰.
- 5) Desde hace medio siglo, la Real Academia Española no acentúa en sus publicaciones el adverbio *solo* ni los pronombres demostrativos¹¹.

8. «[ADVERTENCIA: La tilde diacrítica en español no se emplea para distinguir pares de palabras de igual forma y distinto significado que siempre son tónicas, como *di* del verbo *decir* y *di* del verbo *dar*; *ve* del verbo *ir* y *ve* del verbo *ver*; *fue* y *fui* del verbo *ir*, y *fue* y *fui* del verbo *ser*; *sal* del verbo *salir* y el sustantivo *sal*; *vino* del verbo *venir* y el sustantivo *vino*, etc. Todas estas palabras, de acuerdo con las reglas generales de acentuación, se escriben siempre sin tilde, sea cual sea su significado]» (OLE10: § 3.4.3, pág. 241).

9. «Las posibles ambigüedades son resueltas casi siempre por el propio contexto comunicativo (lingüístico o extralingüístico), en función del cual solo suele ser admisible una de las dos opciones interpretativas. Los casos reales en los que se produce una ambigüedad que el contexto comunicativo no es capaz de despejar son raros y rebuscados, y siempre pueden resolverse por otros medios, como el empleo de sinónimos (*solamente* o *únicamente*, en el caso del adverbio *solo*), una puntuación adecuada, la inclusión de algún elemento que impida el doble sentido o un cambio en el orden de palabras que fuerce una sola de las interpretaciones. En todo caso, estas posibles ambigüedades nunca son superiores en número ni más graves que las que producen los numerosísimos casos de homonimia y polisemia léxica que hay en la lengua» (OLE10: § 3.4.3.3, págs. 269-270). De la misma opinión es Manuel Seco: «En realidad, la ambigüedad no tiene por qué presentarse nunca, porque el contexto la resuelve en cada caso, de la misma manera que resuelve habitualmente las restantes ambigüedades posibles del habla. Por consiguiente, al ser claramente restrictivo el uso de la tilde en el adverbio *solo*, lo más recomendable es respetar la norma general de no ponerla» (M. Seco: *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua*, s/v *solo*, págs. 556-557).

10. Este análisis inconsistente fue denunciado por eminentes filólogos, como T. Navarro Tomás (1925) o Julio Casares (1951).

11. Se recogen citas de cuatro obras académicas. Se subrayan las apariciones del adverbio *solo*:
— RAE (1973): «es por término medio solo algo superior a la duración de los movimientos que parecen incluir la frontera de los sonidos» (*Esbozo*: 11). «Conviene advertir que esta particularidad se produce solo en posición final de verso o en posición final de hemistiquio» (*Esbozo*: 12). «Por otra parte, la diferencia entre [b] y [p] no es solo de sonoridad frente a no sonoridad, sino una diferencia de energía articulatoria» (*Esbozo*: 26).
— RAE (1993): «Para los publicados después de esa fecha, se sigue la misma norma que en los bilingües (v. más arriba, apartado a): mencionar solo el más antiguo que registra la palabra» (*Diccionario histórico*, III, fasc. 1.º: XXXIII).
— RAE (1999): «El fonema vocálico *i* puede ser representado por las letras *i* e *y*. A diferencia de *i*, que solo representa el fonema vocálico *i* de *idea* y el de *cielo* o *caiga*, la letra *y* representa también el fonema palatal sonoro de *yema*» (OLE99: 23). «La necesidad de escribir con más rapidez y de encerrar en poco espacio la mayor cantidad de información son las

- 6) No siempre es fácil determinar si un demostrativo es pronombre o determinante. Ni los gramáticos se ponen de acuerdo¹².
- 7) Se ha de recordar que en el *Diccionario de la lengua española* de 2014 la norma es incluso más restrictiva: limita la posibilidad de la tilde únicamente a los casos de ambigüedad¹³, excluyéndola en el resto de los usos.

¿PARA QUÉ SE CREÓ LA TILDE DIACRÍTICA?

El español ha forjado un sistema de acentuación gráfica que posee criterios propios, distintos de los elegidos por otras lenguas romances. Con las aportaciones de notables ortógrafos desde el Renacimiento y la aportación posterior de la Real Academia Española, nuestra lengua ha edificado un sistema casi perfecto. Ideó unas reglas generales que permiten al lector saber en todo momento en qué sílaba de cada palabra tónica recae la intensidad.

Pero este sistema poseía una fisura: en el caso de los monosílabos y de algunos bisílabos terminados en vocal o en *n* o *s* no permitía saber si la palabra era tónica o átona. Esto constituía un problema para la lectura (especialmente la lectura en voz alta) en los casos de voces homógrafas. Así sucedería en ejemplos como los que siguen (se destacan en negrita las voces tónicas):

- Ante la **desconfianza** de su palabra. — Ante la *desconfianza* de su palabra.
- Ninguno **de** mis zapatos. — Ninguno *de* mis zapatos.

razones para abreviar ciertas palabras, representadas con solo una o alguna de sus letras de las que se deduce con facilidad el vocablo o vocablos aludidos» (OLE99: 93).

- RAE (2005): «**inscribir**(se). ‘Grabar’, ‘apuntar(se) en un registro’ y ‘situar(se) dentro de algo’. Solo es irregular en el participio, que tiene dos formas: *inscrito* e *inscripto*». (DPD: 367). «**intercambiar**. 1. ‘Hacer un cambio recíproco’... Si el sujeto designa solo a uno de los participantes en el intercambio, se construye con un complemento introducido por *con*, que expresa la persona con la que se realiza dicho intercambio» (DPD: 369).

12. «lo significativo del caso es que sea posible tal discrepancia entre especialistas acerca de un precepto cuya aplicación se supone asequible a los profanos» (Casares, 1951, § 52.2, pág. 424). Así lo resume la *Nueva gramática de la lengua española*: «algunos autores entienden que los demostrativos pronominales masculino y femenino deben interpretarse como determinantes que inciden sobre elementos nulos o tácitos, mientras que otros entienden que son pronombres» (NGLE, § 17.2h: 1279). Así ocurre en un ejemplo como *No quiero cualquier bicicleta; quiero esa*. Unos lo consideran pronombre y otros, determinante (pues se entendería elidida la voz *bicicleta*). En una secuencia como *Varios libros de estos*, cabrían tres análisis diferentes: 1) siempre pronombre, 2) determinante cuando se refiere a *libros* y pronombre cuando a otros seres, y 3) determinante en los dos casos. ¿Es determinante o pronombre en *Mis libros son estos*?
13. Véase más arriba «La interpretación contextual».

- | | |
|---|---|
| — Se despierta ante los problemas. | — <i>Se</i> despierta ante los problemas. |
| — Si nos ha oído, regresará. | — <i>Si</i> nos ha oído, regresará. |
| — El vino de Rueda. | — <i>El</i> vino de Rueda. |
| — Se acuerda de mi Alberto. | — Se acuerda de <i>mi</i> Alberto. |
| — Lo compró para mi papá. | — Lo compró para <i>mi</i> papá. |
| — Nadie sabe que estudia. | — Nadie sabe <i>que</i> estudia. |
| — Te preguntará quien lo hizo. | — Te preguntará <i>quien</i> lo hizo. |
| — Le dijo cuanto necesitaba saber. | — Le dijo <i>cuanto</i> necesitaba saber. |
| — Investiga donde ocurrió el crimen. | — Investiga <i>donde</i> ocurrió el crimen. |
| — Verás como se hace. | — Verás <i>como</i> se hace. |

Con el fin de cerrar este pequeño boquete del sistema, que no permitía diferenciar estas palabras tónicas de sus correspondientes átonas, se formularon con carácter extraordinario las reglas de la tilde diacrítica.

La tilde diacrítica es una medida de excepción que se crea para diferenciar voces tónicas de sus correspondientes homógrafas átonas que no son distinguidas por las reglas generales de la acentuación.

¿CÓMO SURGIÓ LA TILDE DIACRÍTICA?

Las primeras apariciones de la tilde diacrítica en las ortografías académicas¹⁴ tienen lugar en las ediciones de 1754 y de 1763, y se aplican solo a diferenciar monosílabos tónicos y átonos:

	Ortografía de 1754			Ortografía de 1763	
TÓNICO	<i>dé</i> (verbo)	<i>sé</i> (verbo)	<i>sí</i> (adverbio ¹⁵)	<i>él</i> (pronombre)	<i>mí</i> (pronombre)
ÁTONO	<i>de</i> (preposición)	<i>se</i> (pronombre)	<i>si</i> (conjunción)	<i>el</i> (artículo)	<i>mi</i> (posesivo)

Gráfico 5

14. Con anterioridad Gonzalo Correas (1630: 88) ya había propuesto acentuar algunos monosílabos tónicos: «Solamente se pondrá, en laske ái nezesidad dediferenziarlas de otras semexantes, komo son el rrelativo él , ke se pronunzia fuerte para diferenziarle kon el azeno del artikulo el , ke es mas blando : sé presente del verbo saber, de la partikula i pronombre se : Dé tercera persona suxuntiva del verbo dar , á diferenzia de la preposi[c]ión de». Véase también A. Esteve Serrano, 1982: 428.

15. La acentuación como pronombre se contempla en la *Ortografía* de 1763.

La *Gramática de la lengua castellana* editada en 1771 incorpora el binomio *tú/tu*¹⁶. Propone asimismo la acentuación de *tí*, regla que, por carecer de opuesto átono, no perdura.

La segunda época de intervenciones tiene lugar en el *Prontuario de ortografía castellana* de 1844:

- 1) Anuló la regla de acentuar la tilde innecesaria en el pronombre *tí*.
- 2) Aplicó la tilde diacrítica para diferenciar los interrogativos y exclamativos (siempre tónicos) de sus relativos correspondientes (siempre átonos):

Tónico	Átono	Tónico	Átono
<i>qué</i>	<i>que</i>	<i>cómo</i>	<i>como</i>
<i>quién</i>	<i>quien</i>	<i>cuánto</i>	<i>cuanto</i>
<i>dónde</i>	<i>donde</i>	<i>cuál</i>	<i>cual</i>
<i>cuándo</i>	<i>cuando</i>		

Gráfico 6. Incorporaciones del *Prontuario* de 1844

¿CUÁNDO SE PROPONE LA TILDE EN LOS DEMOSTRATIVOS Y EN SOLO?

En lo que se refiere a la tilde diacrítica, los capítulos de ortografía publicados en la *Gramática castellana* de 1870 y la de 1880 se caracterizan por cierta fluidez en los criterios.

La *Gramática* de 1870 multiplica los casos de acentuación diacrítica:

- 1) Se extiende la oposición a los siguientes binomios:

Tónico	Átono	Tónico	Átono
<i>más</i>	<i>mas</i>	<i>luégo</i>	<i>luego</i>
<i>cuán</i>	<i>cuan</i>	<i>nós</i>	<i>nos</i>
<i>cúyo</i>	<i>cuyo</i>	<i>éntre</i>	<i>entre</i>
		<i>pára</i>	<i>para</i>

16. No se propone en forma de regla. Acentúa las formas pronominales *tú* y *tí* en la enumeración de los pronombres personales: «Pronombres personales son los que se ponen en lugar del nombre que significa persona, ó cosa que hace su oficio, como: yo, tú, él» (RAE1771: 36). Y, más abajo: «En la segunda: tú, tí, te, contigo, y así se dice: tú tienes culpa: de tí murmuran: á tí te escuchan» (Ibid.).

Tónico	Átono	Tónico	Átono
		<i>sóbre</i>	<i>sobre</i>
		<i>té</i>	<i>te</i>
		<i>lá (nota)</i>	<i>la</i>
		<i>mí (nota)</i>	<i>(mi)</i>
		<i>sí (nota)</i>	<i>(si)</i>
		<i>áun</i>	<i>aún</i>
		<i>ál</i>	<i>al</i>

(Se mantendrán en el futuro) (No se mantienen a partir de 1880)

Gráfico 7 . Incorporaciones de la *Gramática castellana* de 1870

- 2) Se propone diferenciar pronombres y determinantes demostrativos por medio de la tilde. Creyeron los responsables de esta obra que los pronombres demostrativos eran tónicos y consideraban que los adjetivos determinativos o determinantes demostrativos eran átonos. Tal error los condujo a establecer un paralelismo con la diferencia existente entre los interrogativos (tónicos) y los relativos (átonos), por lo que se propone tildar los pronombres demostrativos masculinos y femeninos (*éste, ésta, ése, ésa, aquél, aquélla*) y no hacerlo con los adjetivos determinativos (o determinantes) correspondientes (*este, esta, ese, esa, aquel, aquella*):

Relativos (y conjunciones)	<i>que, quien, cual, donde...</i>	«átono»	- tilde	<i>este, ese, aquel... esta, esa, aquella...</i>	Determinantes demostrativos
Interrogativos	<i>qué, quién, cuál, dónde...</i>	«tónico»	+ tilde	<i>éste, ése, aquél... ésta, ésa, aquélla...</i>	Pronombres demostrativos

Gráfico 8. Incorporación de los pronombres demostrativos (1870)

La *Gramática castellana* de 1880 revoca algunas decisiones tomadas diez años antes y elimina la tilde diacrítica de *luégo, nós, éntre, pára, sóbre, té*¹⁷, *lá* (nota musical), *mí* (nota), *sí* (nota), *áun, ál*; pero mantiene la tilde en los demostrativos. Se suprime así el acento gráfico en algunos binomios que cumplen las condiciones de la tilde diacrítica (tónico/átono), mientras que se

17. La tilde en *té* volverá a ser reintroducida por la *RAE73 Esbozo*.

mantiene en los demostrativos (que no las cumplen, por ser los dos miembros tónicos).

Por otra parte, esta *Gramática* introduce un nuevo caso problemático: la diferencia gráfica del adverbio *solo* frente al adjetivo *solo* (*sólo/solo*). Ambos son asimismo tónicos. Lo hace de una forma descriptiva, no como una imposición de norma: «Por costumbre se acentúa la palabra *sólo*, cuando es adverbio, y no si es sustantivo ó adjetivo»¹⁸.

Sobre la inconsistencia de la tilde en *solo* y en los demostrativos ya se manifestaron de forma inequívoca filólogos tan relevantes como T. Navarro Tomás¹⁹ y, en 1951, Julio Casares²⁰.

¿CUÁL FUE LA POSICIÓN DE LA ACADEMIA DURANTE EL SIGLO XX?

Durante la primera mitad del siglo xx no hubo modificación alguna en la teoría sobre la tilde diacrítica que la Academia publica en sus gramáticas.

La aplicación del INFORME de J. Casares (1951) a las *Nuevas normas* de 1952 y posteriormente a las de 1959 hubiera sido el momento oportuno para introducir una rectificación en la norma, eliminando la tilde tanto en los demostrativos como en *solo*. Hubiera introducido coherencia en el sistema y devuelto la simplicidad primitiva en su escritura. Sin embargo, la Academia, tal vez con intención de reducir el espacio del error, intenta restringir la aplicación de la tilde a los casos de anfibología o posible ambigüedad. Este es el esquema que mantienen los tratados académicos, con ligeros cambios, hasta la publicación de la *Ortografía de la lengua española* de 2010 (OLE10), como se muestra en el siguiente gráfico:

18. *Gramática de la lengua castellana*, 1880, parte IV, capítulo III. La norma sobre *solo* y los demostrativos se repite sin alteración en las gramáticas académicas posteriores. Se han cotejado las siguientes ediciones: RAE (1885, 1924, 1931).

19. «Debería suprimirse en beneficio de la claridad y sencillez de la ortografía, el uso, contrario a la pronunciación, de escribir *solo*, adverbio, con acento y *solo*, adjetivo, sin él». (T. Navarro Tomás, 1925: 371, nota 2).

20. «... no está probado que los demostrativos en función adjetiva sean palabras débiles. La observación más bien demuestra lo contrario» (J. Casares, 1952: § 52, 2, pág. 81).
«En vista de lo expuesto, nuestra opinión se inclina a resolver las dificultades advertidas suprimiendo el problema, es decir, prescindiendo del uso de la tilde en los demostrativos» (*Id.*: § 52, 2, pág. 80).

	Pronombres demostrativos	Adverbio <i>solo</i>
<i>Nuevas normas</i> (1952)	-ANFIBOLOGÍA: Optativa ²¹ . + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria.	-ANFIBOLOGÍA: Obligatoria ²² . + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria.
<i>Nuevas normas</i> (1959)	-ANFIBOLOGÍA: Optativa ²³ . + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria.	-ANFIBOLOGÍA: No se tilda. + ANFIBOLOGÍA: Optativa ²⁴ .
Publicaciones RAE desde 1959	-ANFIBOLOGÍA: No se tilda. + ANFIBOLOGÍA: No se tilda ²⁵ .	-ANFIBOLOGÍA: No se tilda. + ANFIBOLOGÍA: No se tilda.
<i>Ortografía</i> (1969)	-ANFIBOLOGÍA: Optativa ²⁶ . + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria.	-ANFIBOLOGÍA: No se tilda. + ANFIBOLOGÍA: Optativa ²⁷ .
<i>Ortografía</i> (1974)	-ANFIBOLOGÍA: Optativa ²⁸ . + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria.	-ANFIBOLOGÍA: No se tilda. + ANFIBOLOGÍA: Optativa ²⁹ .
<i>OLE99</i>	-ANFIBOLOGÍA: Optativa. + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria.	-ANFIBOLOGÍA: (No se tilda). + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria.
<i>DPD</i>	-ANFIBOLOGÍA: No se tilda. + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria ³⁰ .	-ANFIBOLOGÍA: No se tilda. + ANFIBOLOGÍA: Obligatoria ³¹ .

Gráfico 9

21. «Será lícito prescindir de la tilde cuando de ello no resulte anfibología» (RAE, 1952: regla 26.^a, pág. 21). Se extiende la opcionalidad de esta tilde a otros pares de indefinidos: *otro, algunos, pocos, muchos*, etc. (*Ibid.*).
22. «En la regla c, núm. 540 se suprimirán las palabras “Por costumbre”, a fin de que sea preceptivo acentuar gráficamente el adverbio sólo» (RAE, 1952: regla 28.^a, pág. 21).
23. «Los pronombres *éste, ése, aquél*, con sus femeninos y plurales, llevarán normalmente tilde, pero será lícito prescindir de ella cuando no exista riesgo de anfibología» (RAE, 1959: regla 16.^a).
24. «La palabra *solo*, en función adverbial, podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología» (RAE, 1959: regla 18.^a).
25. Como el riesgo de ambigüedad es ínfimo, no se aplica la tilde en ningún caso (*DPD*, TILDE², 3.2.3 *sólo/solo*, pág. 639). M. Seco, por la misma razón, aconseja no poner la tilde: «... lo más recomendable es respetar la norma general de no ponerla» (M. Seco, 2011: 557).
26. «Los pronombres *éste, ése, aquél*, con sus femeninos y plurales, llevarán normalmente tilde, pero será lícito prescindir de ella cuando no exista riesgo de anfibología» (*ORAE69*: § 38 d, pág. 25).
27. «La palabra *solo*, en función adverbial, podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología» (*ORAE69*: § 38 c, pág. 25).
28. «Los pronombres *éste, ése, aquél*, con sus femeninos y plurales, llevarán normalmente tilde, pero será lícito prescindir de ella cuando no exista riesgo de anfibología» (*ORAE74*: § 38 d, pág. 27).
29. «La palabra *solo*, en función adverbial, podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología» (*ORAE74*: § 38 c, pág. 27).
30. «Así, pues, solo cuando en una oración exista riesgo de ambigüedad porque el demostrativo pueda interpretarse en una u otra de las funciones antes señaladas, el demostrativo llevará obligatoriamente tilde en su uso pronominal» (RAE-ASALE (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana [cit. *DPD*], pág. 639).
31. «Ahora bien, cuando esta palabra pueda interpretarse en un mismo enunciado como adverbio o como adjetivo, se utilizará obligatoriamente la tilde en el uso adverbial para evitar ambigüedades» (RAE-ASALE, *DPD*, pág. 639).

¿CUÁL FUE LA POSICIÓN DE LA ESCUELA Y DE LOS CORRECTORES?

Ante las modificaciones introducidas por la institución académica a partir de 1952, la escuela se mantiene invariable en su criterio. Le asisten razones prácticas: los alumnos y el hablante medio ni comprenden el concepto de *anfibología* ni saben identificarlo. Con independencia de los problemas teóricos que subyacen y las dificultades que surgen en la práctica, se trataba de una división binaria limpia³².

Enseñanza escolar	
Adverbio <i>solo</i> Pronombres demostrativos	Adjetivo <i>solo</i> Determinantes demostrativos
<i>sólo</i> <i>éste, ése, aquél</i>	<i>solo</i> <i>este, ese, aquel</i>

Gráfico 10

Esta es la doctrina que, por haber sido enseñada en todos los niveles escolares y aplicada por los correctores, tienen interiorizada varias generaciones.

¿QUÉ APORTACIONES REALIZÓ LA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE 2010?

La *OLEIO* ha intentado restituir el criterio de sistematicidad y coherencia en todos sus apartados, también en la tilde diacrítica. Sostiene que el acento gráfico de *solo* y de los demostrativos no satisface la condición esencial de la tilde diacrítica. Lo coherente hubiera sido eliminar la acentuación gráfica en todos los casos y restituir la simplicidad primitiva:

Adverbio <i>solo</i> Pronombres demostrativos	Adjetivo <i>solo</i> Determinantes demostrativos
<i>solo</i> <i>este, ese, aquel</i>	

Gráfico 11

32. Al enumerar los signos que llevan tilde diacrítica, el manual escolar de la editorial F. T. D. (1924) sintetizaba así su propuesta:

«3.º Los pronombres demostrativos, v. gr. *éste, aquéllos* (Se exceptúan los neutros). [...] 5.º *Sólo*, cuando es adverbio» (*Gramática española*, Barcelona, F. T. D., 1924, pág. 212).

Véase asimismo C. Muro Leal (1935, pág. 200-201).

Pero la RAE y ASALE fueron sensibles al hábito de los hablantes, educados según el criterio seguido en las instituciones escolares. En situaciones como esta, se suele acudir a un periodo de moratoria o tiempo de transición³³. Un plazo más o menos largo en el que pueden convivir la disposición antigua con la moderna. En el caso que nos ocupa, la *OLE10* y las obras académicas posteriores manifiestan con razones su preferencia por la opción de evitar siempre la tilde:

Adverbio <i>solo</i> Pronombres demostrativos	Adjetivo <i>solo</i> Determinantes demostrativos
<i>solo (sólo)</i> <i>este, ese, aquel</i> <i>(éste, ése, aquél)</i>	<i>solo</i> <i>este, ese, aquel</i>

Gráfico 12

Esta decisión deja libertad para que quienes, formados en el antiguo sistema, deseen seguir marcando el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos con tilde puedan hacerlo, especialmente en casos de posible ambigüedad. Pero, a la vez, aconseja no escribirla nunca, como la opción más simple y coherente con el sistema.

La *OLE10*, como toda obra que introduce una pequeña modificación ortográfica, ha generado y sigue provocando discusiones. En principio, la dialéctica sobre cuestiones lingüísticas siempre es útil. Trasluce una preocupación por nuestra lengua y del diálogo siempre sale la luz. Ahora bien, es necesario que en la discusión sobre innovaciones ortográficas imperen siempre las razones técnicas. Todo cambio provoca reacciones emocionales. Sin embargo, las decisiones basadas en la subjetividad están sujetas a la coloratura del cristal con el que se mira, no son uniformes, no son estables, provocan reacciones viscerales³⁴ y, lo que es peor, crean o defienden errores que perduran durante mucho tiempo y son difíciles de eliminar. Conviene recordar que con estas palabras el fenómeno de la ambigüedad es muy extraño. Por otra parte, se produce únicamente en la descodificación. Es decir, afecta al que lee o escucha, nunca al que escribe o habla.

33. Así ocurrió con el nuevo tratamiento de los hiatos, diptongos y triptongos ortográficos propuestos por la *Ortografía* de 1999. Las palabras *guion, truhan, lio, guie*, que antes se acentuaban por ser consideradas bisílabas agudas, pudieron ser escritas con tilde o sin tilde entre la *OLE99* y la *OLE10*.

34. A. Grijelmo: «La tilde sentimental», *El País*, 30-09-2015.

Cuadro resumen

En el siguiente cuadro se resumen las decisiones de la Academia respecto a la tilde diacrítica. En su lectura, conviene observar:

- 1) Todas las propuestas de diferenciación diacrítica oponen formas tónicas a formas átonas. Contravienen el criterio general el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos masculinos y femeninos.
- 2) En los inicios, la tilde diacrítica únicamente afectaba a monosílabos.
- 3) En la *Gramática de la lengua castellana* de 1870 se produce una introducción masiva de dobles. De ellos se suprimen en 1880 muchos que cumplían la oposición 'tónico'/ 'átono'; pero, incomprensiblemente, se mantienen los demostrativos, que no la cumplen.
- 4) La introducción del criterio de ambigüedad o anfibología complica más la aplicación práctica de la tilde diacrítica en *solo* y en los demostrativos.

Tónico	Átono	Ortogr.	Ortogr.	Pront.	Gram.	Gram.	Gram.	Ortogr.	Ortogr.	Ortogr.	Ortogr.	DPD
		1754	1763	1844	1870	1880	1911	1969	1974	1999	2005	
<i>dé</i>	<i>de</i>	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>sé</i>	<i>se</i>	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>sí</i> (pron., adv.)	<i>si</i>	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>sí</i> (nota)					+							
<i>él</i>	<i>el</i>		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>ál</i>	<i>al</i>				+							
<i>mí</i>	<i>mi</i>		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>mí</i> (nota)					+							
<i>tú</i>	<i>tu</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>nós</i>	<i>nos</i>				+							
<i>qué</i>	<i>que</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>quién</i>	<i>quien</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>cuándo</i>	<i>cuando</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>cómo</i>	<i>como</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>cuál</i>	<i>cual</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>cuán</i>	<i>cuan</i>				+	+	+	+	+	+	+	+
<i>dónde</i>	<i>donde</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+

Tónico	Átono	Ortogr.	Ortogr.	Pront.	Gram.	Gram.	Gram.	Gram.	Ortogr.	Ortogr.	Ortogr.	Ortogr.	DPD
		1754	1763	1844	1870	1880	1911	1969	1974	1999	2005		
<i>cuánto</i>	<i>cuanto</i>			+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>cuyo</i>	<i>cuyo</i>				+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>más</i>	<i>mas</i>				+	+	+	+	+	+	+	+	+
<i>lá</i> (nota)	<i>la</i>				+								
<i>té</i>	<i>te</i>				+				+	+	+	+	+
<i>áun / aún</i>	<i>aun</i>				+								
<i>luego</i>	<i>luego</i>					+							
<i>entre</i> (verbo)	<i>entre</i>				+								
<i>para</i> (verbo)	<i>para</i>				+								
<i>sobre</i> (verbo)	<i>sobre</i>				+								

Tónico	Tónico												
<i>éste, ése, aquel...</i> (pron.)	<i>este, ese, aquel...</i> (det.)				+	+	+	+	-A: Op. +A: Ob.	-A: Op. +A: Ob.	-A: Op. +A: Ob.	-A: No. +A: Ob.	
<i>sólo</i> (adv.)	<i>solo</i> (adj., nom.)					+	+		-A: No. +A: Op.	-A: No. +A: Op.	-A: No. +A: Op.	-A: No. +A: Ob.	

Cuadro resumen de la evolución de las formas con tilde diacrítica hasta 2005

ANEXO. SOBRE EL CRITERIO DE AMBIGÜEDAD

Las ambigüedades de *solo*

Quienes sienten la necesidad de escribir con tilde el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos masculinos y femeninos, según una interpretación muy benigna de la norma, pueden hacerlo. Sin embargo, algunos van más allá. Consideran que no solo se puede, sino que *se debe* escribir estas palabras con acento gráfico. Para defender su postura, se amparan en el criterio de la ambigüedad. Ahora bien, se observan posiciones divergentes según se trate de los demostrativos o de *solo*:

- 1) Con respecto a los pronombres demostrativos, muchos defensores del criterio de anfibología coinciden en que no es necesaria la tilde, ya que los ejemplos de posible ambigüedad son raros y rebuscados³⁵:

—¿Por qué compraron aquellos libros usados? / ¿Por qué compraron aquéllos libros usados?

—Llega esta tarde. / Llega ésta tarde.

—¿Han encontrado estos documentos secretos? / ¿Han encontrado éstos documentos secretos?

- 2) Con respecto a *solo*, se adopta una postura más firme, avalada por la aportación de ejemplos más naturales:

—Se queda solo/sólo los fines de semana.

—Fuma solo/sólo un cigarrillo al día.

—En el casino, lee solo/sólo el periódico.

—Trabaja solo/sólo los domingos (*OLEIO*).

—Mi padre trabajó solo/sólo en el faro.

—Me presentaré solo/sólo esta vez.

Lo coherente sería que los seguidores de esta posición defendieran escribir con tilde *solo* exclusivamente en los casos de posible ambigüedad. Sin embargo, tal vez empujados por la inercia de la norma escolar, la proponen para todos los usos del adverbio *solo*, sean ambiguos o no.

La función de la tilde diacrítica

Más arriba se exponía que la tilde diacrítica es una medida de excepción que se crea, no para deshacer ambigüedades léxicas, sino para remediar una leve brecha de las reglas generales de la acentuación. Su función se reduce a diferenciar palabras tóni-

35. «En cuanto a no poner la tilde en los pronombres demostrativos masculinos y femeninos, nos parece que está justificado, pues en este caso sí es cierto que los casos de ambigüedad son “raros” y “rebuscados”» (L. Gómez Torrego, 2013, pág. 68).

cas de sus homógrafas átonas, condición que no se cumple en *solo* y en los demostrativos. Los muy escasos ejemplos de posible ambigüedad suelen ser resueltos por el contexto en relación con el proceso inferencial que aplica al lenguaje la mente humana.

Si se introdujera el criterio de la ambigüedad

Si en el sistema de la tilde diacrítica se introduce un nuevo criterio (deshacer casos de ambigüedad), tendría que ser un principio general, no una regla *ad hoc*. Debería ser aplicable a todas las voces homógrafas asociadas a varios significados y capaces de generar dos o más interpretaciones en una secuencia.

Cabría establecer mayores restricciones. Por ejemplo, que las palabras pertenecieran a diferente categoría (adverbios y adjetivos, verbos y preposiciones, etc.). Se conseguiría una gran reducción; pero, aun así, el número de casos sería inmanejable. Se perdería el carácter excepcional de la medida, pero pocos hablantes tendrían la capacidad de aprenderse de memoria la larga lista de dobles.

A continuación se ofrece un muestrario de posibles casos de tilde diacrítica que, si se introdujera el criterio de ambigüedad entre voces de diferente categoría, deberían ser contemplados con tanto o con mayor derecho que *solo* y los demostrativos.

Tónico/átono

En este apartado se recogen voces homógrafas que se oponen entre sí por ser una átona y la otra tónica. Cumplen la regla básica de la tilde diacrítica y pueden generar secuencias ambiguas. Algunas de estas distinciones fueron propuestas como casos de tilde diacrítica, aunque luego fueron suprimidas³⁶. Desde luego, su diferenciación estaría mucho más justificada que la de *solo* y de los demostrativos³⁷.

36. Cf. *supra* § 7.1.

37. «INFORMACIÓN ADICIONAL: El objetivo de distinguir gráficamente estas palabras por su diferente valor o función no es razón suficiente para mantener en ellas el empleo de la tilde diacrítica en ausencia del requisito prosódico antes señalado. En español existen infinitud de homónimos tónicos que no se distinguen mediante el uso de la tilde diacrítica, ni siquiera cuando pueden dar lugar a enunciados ambiguos. Así, en el mismo caso que *solo* se encuentra, por ejemplo, la palabra *seguro*, que puede ser tanto un adjetivo ('exento de peligro') como un adverbio ('seguramente'), y puede aparecer en enunciados ambiguos como *Pedro trabaja seguro* ('trabaja sin peligro', si *seguro* se interpreta como adjetivo; o 'seguramente tenga que trabajar' o 'con seguridad tiene que trabajar', si *seguro* se interpreta como adverbio). Caso análogo al de los demostrativos es el de los indefinidos *otro*, *algunos*, *pocos*, *muchos*, etc., que también pueden funcionar como pronombres o como determinantes, y no por ello se tildan en sus usos pronominales, ni aun en los raros casos en que puede darse la doble interpretación en un mismo enunciado, como en *¿Encontraron otros indicios de delito?* (si el indefinido *otros* es pronombre, se pregunta si otras personas, por ejemplo, otros jueces, encontraron algún indicio de delito; mientras que, si *otros* es aquí un determinante, se pregunta si ciertas personas que no se mencionan encontraron más indicios de delito, indicios adicionales, además de los ya encontrados con anterioridad)». (OLEIO: § 3.4.3.3: 270).

Luego. Esta voz tiene dos valores asociados a la diferencia de tonicidad y de categoría: a) adverbio de tiempo ('después'); y b) conjunción ilativa ('conque'). Pueden generar secuencias ambiguas (se señalan en negrita las sílabas tónicas, candidatas a la tilde):

Adverbio (tónico)	Conjunción (átona)
—Suen a la señal. Luego vendrá.	—Suen a la señal. <i>Luego</i> vendrá.
—Se aproxima una crisis. Luego nos iremos.	—Se aproxima una crisis. <i>Luego</i> nos iremos.
—Se levanta el telón. Luego cantará.	—Se levanta el telón. <i>Luego</i> cantará.
—Luis está de acuerdo. Luego firmará.	—Luis está de acuerdo. <i>Luego</i> firmará.

Para, entre, sobre. Cuando son tónicas, estas palabras son verbos, mientras que funcionan como preposiciones en su dimensión átona. Por supuesto, pueden generar secuencias ambiguas y serían candidatas a la tilde diacrítica con mayores argumentos que *solo* y los demostrativos:

Verbo (tónico)	Preposición (átona)
—Una nueva vacuna para la pandemia ('detiene la pandemia').	—Una nueva vacuna <i>para</i> la pandemia.
—Solo faltaría que lo coloque aquí y sobre la mesa.	—Solo faltaría que lo coloque aquí y <i>sobre</i> la mesa.
—Imagina que estás aquí, entre la multitud y tengas que irte.	—Imagina que estás aquí, <i>entre</i> la multitud, y tengas que irte.

Bajo. La forma tónica es adjetiva, mientras que la átona es preposición. Cumplen la condición de la tilde diacrítica. También podrían genera secuencias ambiguas:

Adjetivo (tónico)	Preposición (átona)
—Pasa bajo ese globo.	—Pasa <i>bajo</i> ese globo.
—Pasan bajos esos globos.	—Pasan <i>bajo</i> esos globos.

Notas musicales. Algunos sustantivos (tónicos) que designan notas musicales son homónimos de otros signos átonos de la lengua. Es el caso de las voces *la, mi* y *si*:

Nombre 'nota musical' (tónico)	Determinante (átono)
—Lo interpretó en la menor.	—Lo interpretó en <i>la</i> menor.
—Comienza con la mayor.	—Comienza con <i>la</i> mayor.
—Acordes en la mayor.	—Acordes en <i>la</i> mayor.
—La música en mi menor.	—La música en <i>mi</i> menor.

Casos semejantes a *solo*

Existen voces que combinan, como *solo*, un valor adverbial y otro adjetivo, ambos tónicos. Son *primero, limpio, sucio, justo, rápido, lento, lindo, fuerte, suave, horrible, estupendo, mejor, peor, igual...* Todas pueden generar construcciones ambiguas, por lo que, de seguir ese criterio, serían candidatas justas a la tilde diacrítica.

Primero. La palabra *primero* en su valor adverbial es invariable y admite sustitución por *primeramente*. Cuando es adjetivo posee variación formal de género y de número:

Adverbio	Adjetivo
—Luis compró un piso <i>primero</i> . Luis compró dos pisos <i>primero</i> .	—Luis compró un piso <i>primero</i> . Luis compró dos pisos <i>primeros</i> .

Limpio y sucio. De igual forma, hallamos dos antónimos *limpio* y *sucio*. El valor adverbial permite la sustitución por *limpiamente* y *suciamente*. En su función adjetiva, tienen variación de género y de número. También pueden generar ambigüedades, por lo que serían justos candidatos a la tilde diacrítica:

Adverbio	Adjetivo
—El defensa juega <i>limpio</i> ('limpiamente'). Los defensas juegan <i>limpio</i> .	—El defensa juega <i>limpio</i> ('aseado'). Los defensas juegan <i>limpios</i> .
—El político actuó <i>sucio</i> en el debate. Los políticos actuaron <i>sucio</i> en el debate.	—El presidente actuó <i>sucio</i> en el debate. Los políticos actuaron <i>sucios</i> en el debate.

Justo. Semejantes son las posibles combinaciones de *justo*: como adverbio significa 'exactamente' y aparece modificando a expresiones adverbiales. Como adjetivo, puede ser complemento nominal o atributo:

Adverbio	Adjetivo
—Un proceso <i>justo</i> al principio ('exactamente'). Unos procesos <i>justo</i> al principio.	—Un proceso <i>justo</i> al principio ('sujeto a ley'). Unos procesos <i>justos</i> al principio.
—Ese castigo fue <i>justo</i> entonces. Esos castigos fueron <i>justo</i> entonces.	—Ese castigo fue <i>justo</i> entonces. Esos castigos fueron <i>justos</i> entonces.

Rápido, lento, pronto. También hallamos doble función en algunos adjetivos que se han adverbializado inmovilizando sus marcas de género y de número; por ejemplo, *rápido*, *lento* y *pronto*:

Adverbio	Adjetivo
—Lo consideran <i>rápido</i> . Los consideran <i>rápido</i> .	—Lo consideran <i>rápido</i> . Los consideran <i>rápidos</i> .
—El vals suena muy <i>lento</i> ('lentamente'). Los vales suenan muy <i>lento</i> .	—El vals suena muy <i>lento</i> . Los vales suenan muy <i>lentos</i> .
—Lo ven <i>pronto</i> en las respuestas. Los ven <i>pronto</i> en las respuestas.	—Lo ven <i>pronto</i> en las respuestas. Los ven <i>prontos</i> en las respuestas.

Mejor y peor. Las formas comparativas sintéticas *mejor* y *peor* se insertan asimismo en las categorías de los adverbios y de los adjetivos. Cuando son adverbios afectan al predicado; cuando son adjetivos funcionan como predicativos:

Adverbio	Adjetivo
—Nuestra abuela lo hizo <i>mejor</i> . Nuestra abuela los hizo <i>mejor</i> .	—Nuestra abuela lo hizo <i>mejor</i> . Nuestra abuela los hizo <i>mejores</i> .
—Rosa lo ve <i>peor</i> . Rosa los ve <i>peor</i> .	—Rosa lo ve <i>peor</i> . Rosa los ve <i>peores</i> .

Igual. Del mismo modo, el vocablo *igual* conoce valores adverbiales y adjetivales, que generan secuencias con doble sentido:

Adverbio	Adjetivo
—Lo pintó <i>igual</i> que cuando era joven. Los pintó <i>igual</i> que cuando eran jóvenes.	—Lo pintó <i>igual</i> que cuando era joven. Los pintó <i>iguales</i> que cuando eran jóvenes.

Seguro, cierto, exacto, extraño... Otros dobles adverbio-adjetivo pueden generar secuencias ambiguas cuando aparecen como complementos oracionales, es decir, en posición externa entre pausas. Así se observa en los siguientes ejemplos formados con *seguro, cierto, exacto, correcto, claro, fijo, estupendo, extraño...* Deberían llevar tilde con la misma razón que *solo*.

Adverbio	Adjetivo
— <i>Seguro</i> , el niño superó la prueba.	— <i>Seguro</i> , el niño superó la prueba.
— <i>Seguro</i> , los niños superaron la prueba	— <i>Seguros</i> , los niños superaron la prueba.
—El rumor, <i>cierto</i> , rompió la familia.	—El rumor, <i>cierto</i> , rompió la familia.
—Los rumores, <i>cierto</i> , rompieron la familia.	—Los rumores, <i>ciertos</i> , rompieron la familia.
— <i>Exacto</i> , el carillón anunció el ángelus.	— <i>Exacto</i> , el carillón anunció el ángelus.
— <i>Exacto</i> , los carillones anunciaron el ángelus.	— <i>Exactos</i> , los carillones anunciaron el ángelus.
— <i>Estupendo</i> , Claudio nos recibirá.	— <i>Estupendo</i> , Claudio nos recibirá.
— <i>Estupendo</i> , Claudia nos recibirá.	— <i>Estupenda</i> , Claudia nos recibirá.
—Juan, <i>extraño</i> , no respondió a la llamada.	—Juan, <i>extraño</i> , no respondió a la llamada.
—María, <i>extraño</i> , no respondió a la llamada.	—María, <i>extraña</i> , no respondió a la llamada.

Casos semejantes a los demostrativos

La ambigüedad provocada por el valor de pronombre o de determinante mostrada por los demostrativos ha sido el fundamento en el que se basan quienes defienden el uso de la tilde diacrítica para distinguirlos. Si se adopta este criterio, por congruencia debería ser aplicado al resto de los casos paralelos.

Algunos, unos, muchos, pocos, otros, ciertos, tantos... También serían candidatos a la tilde indefinidos que pueden funcionar como pronombres y como determinantes³⁸:

Pronombre	Determinante
—¿Llegaron <i>algunos</i> heridos? (=¿Algunos llegaron heridos?)	—¿Llegaron <i>algunos</i> heridos? (≠ ¿Algunos llegaron heridos?)
—¿Compraron ya <i>muchos</i> libros de cocina?	—¿Compraron ya <i>muchos</i> libros de cocina?
—¿Verán <i>otros</i> indicios de delito?	—¿Verán <i>otros</i> indicios de delito?
—¿Tienen <i>unos</i> motivos de queja?	—¿Tienen <i>unos</i> motivos de queja?
—¿Encontraron a <i>tantos</i> locos?	—¿Encontraron a <i>tantos</i> locos?

Ambigüedades con *algo* y *nada*. Los signos *algo* y *nada* poseen un valor pronominal y un valor adverbial. Como pronombres, significan ‘alguna cosa’ o ‘ninguna cosa’, respectivamente. Como adverbios, modifican normalmente a un adjetivo o a otro adverbio (*nada fácil*). Generan también ambigüedades: ¿deberían llevar tilde diacrítica? Veamos los siguientes ejemplos:

Pronombre	Adverbio
—Su libro es <i>algo</i> aburrido (‘una cosa’).	—Su libro es <i>algo</i> aburrido (‘un tanto aburrido’).
—Mi coche era <i>algo</i> extraño (‘una cosa’).	—Mi coche era <i>algo</i> extraño (‘un poco’).
—Se les ocurrió <i>algo</i> tarde (‘una cosa’).	—Se les ocurrió <i>algo</i> tarde (‘un poco’).
—Ese negocio no es <i>nada</i> raro (‘ninguna cosa’).	—Ese negocio no es <i>nada</i> raro (‘muy poco’).
—Su interés no es <i>nada</i> extraño (‘ninguna cosa’).	—Su interés no es <i>nada</i> extraño (‘muy poco’).
—No queda <i>nada</i> cerca (‘ninguna cosa’).	—No queda <i>nada</i> cerca (‘muy poco’).

Medio. Conoce asimismo usos adverbiales y nominales. Como adverbio, modifica a segmentos de naturaleza adjetiva, adverbial e incluso nominal (*medio hermano*):

Adverbio	Sustantivo
—Lo ayudó un <i>medio</i> protector. Lo ayudaron unos <i>medio</i> protectores.	—Lo ayudó un <i>medio</i> protector. Lo ayudaron unos <i>medios</i> protectores.
—Lo avisó a través de un <i>medio</i> conocido. Lo avisó a través de unos <i>medio</i> conocidos.	—Lo avisó a través de un <i>medio</i> conocido. Lo avisó a través de unos <i>medios</i> conocidos.

38. En RAE1952 (*Nuevas normas...*) se contempla la posibilidad de extender la tilde de los demostrativos a indefinidos: «*podrá extenderse a otros vocablos que, a semejanza de los demostrativos, pueden tener, a más de función adjetiva, otra pronominal: otro, algunos, pocos, muchos, etc.*» (RAE1952: 21, Regla 26.^a). Esta propuesta era congruente con la decisión tomada para los demostrativos, pero incurría en el mismo error por tratarse igualmente de palabras siempre tónicas.

Resumen

La tilde diacrítica es una medida excepcional creada para corregir una limitación de las reglas generales de la acentuación: diferenciar palabras tónicas de sus homógrafas átonas de amplio uso. Por error, se extendió esta tilde para diferenciar dos valores de *solo* (también puede ser sustantivo) y de los demostrativos. Si para mantener esta decisión se incluye el criterio de la ambigüedad, la tilde diacrítica perdería su carácter excepcional y se convertiría en un procedimiento ingobernable.

BIBLIOGRAFÍA

- CASARES, Julio (1951): «Problemas de Prosodia y Ortografía en el 'Diccionario' y en la 'Gramática'», *BRAE*, 31: 371-452, y *BRAE*, 32: 7-26.
- CASARES, Julio (1952): *INFORME*, incluido en RAE (1952): 25-112. En nota se especifica: «Presentado a la R. Academia Española en la Junta de 8 de noviembre de 1951 por el académico D. Julio Casares».
- CASARES, Julio (1952): *APÉNDICE al informe precedente*, incluido en RAE (1952): 113-119.
- CORREAS, Gonzalo (1630): *Ortografía kastellana, nueva i perfeta*, Salamanca, Xazinto Tabernier, imp.
- ESTEVE SERRANO, Abraham (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, Universidad de Murcia.
- F. T. D. (1924¹³): *Gramática española*, Tercer grado, Barcelona, Editorial F. T. D.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2013): «Comentarios a algunos cambios normativos recientes de la Real Academia Española y de la Asociación de Academias de la Lengua Española y la previsión de futuros cambios», *Español Actual*, 100: 59-85.
- GRIJELMO, Álex (2015): «La tilde sentimental», *El País*, 30-09-2015.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2016): «La tilde en *solo* y en los demostrativos», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 96, C. 314: 471-528.
- MURO LEAL, Carmelo (1935): *Obra completa de Gramática Castellana*, Madrid, Academia Muro.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás (1925): «Palabras sin acento», *RFE* XII, cuaderno 4: 335-375.
- NEBRIJA, Antonio de (1517): *Reglas de orthographía en la lengua castellana*, estudio y edición de Antonio Quilis, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, XL, 1977.
- RAE (1742): *Orthographía española*, ed. facsímil, 2014, Madrid, Real Academia Española.
- RAE (1754): *Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de D. Gabriel Ramírez.
- RAE (1763): *Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Antonio Pérez de Soto.
- RAE (1771) (cit. *RAE1771*): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Joachin de Ibarra.
- RAE (1844): *Prontuario de la ortografía castellana, dispuesto de Real Orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Nacional.
- RAE (1870): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, M. Ribadeneyra (parte IV, cap. IV, «De los acentos»: 329-336).
- RAE (1880): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Gregorio Hernando (parte IV, cap. IV, «De los acentos»: 364-368).
- RAE (1895): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Hernando y Compañía (PARTE CUARTA. ORTOGRAFÍA: 349-382).
- RAE (1924): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Perlado, Páez y Compañía (PARTE CUARTA. ORTOGRAFÍA: 493-522).
- RAE (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A. (PARTE CUARTA. ORTOGRAFÍA: 467-494).

RAE (1952): *Nuevas normas de prosodia y ortografía*, Madrid, Imprenta S. Aguirre Torre. (cit. RAE1952).

RAE (1959): *Nuevas normas de prosodia y ortografía, declaradas de aplicación preceptiva desde 1º de enero de 1959*, Madrid.

RAE (1969) (cit. ORAE69): *Ortografía. Publicación que incorpora al texto tradicional las Nuevas Normas declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959*, Madrid, Imprenta Aguirre.

RAE (1973) (cit. RAE73 Esbozo): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A.

RAE (1974) (cit. ORAE74): *Ortografía. Publicación que incorpora al texto tradicional las Nuevas Normas declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959*, segunda edición corregida y aumentada, Madrid, Imprenta Aguirre.

RAE (1999) (cit. OLE99): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.

RAE-ASALE (2005) (cit. DPD): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana.

RAE-ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.

RAE-ASALE (2010) (cit. OLE10): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.

RAE-ASALE (2011) (cit. OBLE11): *Ortografía básica de la lengua española*, Madrid, Espasa.

RAE-ASALE (2013) (cit. BUE13): *El buen uso del español*, Madrid, Espasa.

RAE-ASALE (2014) (cit. DLE14): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa.

RAE-CGPJ (2017) (cit. LEJ2017): *Libro de estilo de la Justicia*, Madrid, Espasa.

RAE-ASALE (2018) (cit. LELE18): *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*, Madrid, Espasa.

SECO, Manuel (2011): *Nuevo diccionario de dudas y dificultades*, Madrid, Espasa.

